



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA BARRIADA DE CANCELADA, EN ESTEPONA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZÓN DE LA CUANTÍA Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 35/10 del Departamento de Contratación, relativo al suministro de material para la nueva escuela infantil en la barriada de Cancelada, en Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía.

Considerando: La propuesta del Concejal Delegado de Educación, doña Rocío Andrades García, de fecha 13 de mayo de 2010, de adjudicación del suministro a la empresa HERMEX IBÉRICA, S.A., en base a su estricto cumplimiento de los criterios del pliego de condiciones.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:

He resuelto:

1.- Declarar valido el acto de licitación.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, adjudicar provisionalmente el contrato a la empresa Hermex Ibérica, S.A, con CIF número A-58675513, con domicilio en Sabadell, C/ Brutau, nº 96, que se comprometen a la ejecución del contrato de suministro de material para la nueva escuela infantil en la barriada de Cancelada, por un importe de 44.942,46 euros IVA incluido, con las mejoras consignadas en su oferta y un plazo de ejecución de 20 días.

La empresa Hermex Ibérica, S.A. para la contribución al fomento del empleo neto contratará a dos personas a jornada completa en situación de desempleo.

3.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página Web del Ayuntamiento de Estepona.

4.- Conceder al adjudicatario un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en la Web del Ayuntamiento de Estepona, para que deposite la garantía definitiva por importe de 1.944,40 euros y presente los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

5- Que se notifique la presente adjudicación al contratista-adjudicatario y que se cumplan los demás trámites legales y reglamentarios preceptivos para la ejecución del contrato.

En Estepona a 19 de mayo de 2010.

VºBº
El Secretario Adjunto,

Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez.



El Alcalde.

Fdo.: David Valadez López.

